

DECRETO 158 DE 2009

(enero 22)

por el cual se hace una incorporación en la Planta de Personal de la Dirección Nacional de Derecho de Autor

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y en especial la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#)

DECRETA:

Artículo 1°. Incorporar en la Planta de Personal de la Dirección Nacional de Derecho de Autor establecida mediante el Decreto número 4834 del 24 de diciembre de 2008, al doctor Fernando Zapata López, identificado con la cédula de ciudadanía número 16208575 de Cartago (Valle), como Director General Código 0015 Grado 20, de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de enero de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.